

Bases Regulatoras del Concurso de "Proyectos de mejora en la gestión de residuos"

Es requisito para participar en la convocatoria para el año 2024, en el concurso "Proyectos de mejora medioambiental" de RECIPLASA, la aceptación de las presentes bases en su totalidad.

Primera. - Empresa Organizadora

RECIPLASA, RECICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S.A. (en adelante RECIPLASA) ha puesto en marcha un Plan de impulso de "Proyectos de mejora medioambiental en la gestión de residuos" en 2024, con la finalidad de apoyar aquellos proyectos organizados por cualquiera de los Ayuntamientos socios de RECIPLASA para mejorar la gestión medioambiental en materia de residuos.

Segunda. - Fechas del concurso

El concurso se desarrollará entre el 20 de octubre y el 15 de diciembre de 2023, cabiendo la posibilidad de modificar la fecha de finalización, de acuerdo a las necesidades por parte de la organización en lo referente a supervisión y evaluación de los proyectos presentados al concurso.

La fecha límite de presentación de proyectos será el 15 de diciembre de 2023 (o primer día laborable en caso de que cayera en sábado, domingo o festivo).

Tercera. - Legitimación de los concursantes

Participarán en el presente Concurso, y de acuerdo con lo previsto en las presentes bases, todos aquellos Ayuntamientos Socios que estén comenzando o quieran comenzar un nuevo proyecto medioambiental en su municipio y serán estos los encargados de presentar sus proyectos en RECIPLASA. Asimismo, se aceptarán también proyectos que den continuidad a los presentados en convocatorias anteriores.

Los proyectos a presentar deberán estar relacionados con la mejora de la gestión de los residuos.

La participación en el concurso es libre, siempre que participe en el capital social de RECIPLASA, y gratuita y tan solo deberán cumplirse las reglas que establece la legislación española.

Cuarta. - Participación en el concurso

Para poder participar en el concurso es condición indispensable la presentación del proyecto a realizar que deberá contener:

- √ Descripción del proyecto de mejora en la gestión de residuos cuyo apoyo se solicita.
- √ Explicación en detalle de la mejora que se pretende obtener con el mismo.
- √ Importe del proyecto.

Quinta. - Desarrollo del concurso

Entre el 20 de octubre y el 15 de diciembre de 2023 podrán presentarse libremente todos los proyectos que los Ayuntamientos Socios consideren.

Los proyectos presentados serán evaluados por el Departamento Técnico de RECIPLASA y, en el caso de que se considerase oportuno, junto con cualquier persona cuya intervención se considerase adecuada para valorar correctamente los proyectos, y la Dirección Técnica determinará, tras el oportuno análisis, si concurre o no en el proyecto la necesaria mejora en la gestión de los residuos que permita participar en el Concurso y acordará, conforme a los criterios que se detallarán a continuación, la cantidad a financiar de cada uno de los proyectos aceptados para participar en el Concurso:

- √ Importe del concurso: 200.000 euros.
- √ Criterios de reparto:
 - (i) En el caso de participar todos los Ayuntamientos Socios con algún proyecto que sea aceptado para participar en el Concurso, el importe máximo a financiar será el resultante de aplicar a los 200.000 euros el porcentaje de participación en el capital social.

Si alguno de los Ayuntamientos Socios presentase un proyecto por un importe inferior a lo que le correspondería de acuerdo con su capital social, el remanente se reintegrará a RECIPLASA en el plazo más breve posible.

- (ii) En el caso de no participar todos los Ayuntamientos Socios, el importe máximo a financiar de cada proyecto se determinará aplicando sobre los 200.000 euros el porcentaje de participación en el capital social, sin computarse o excluyendo la participación del Ayuntamiento que no haya participado en el Concurso, de forma que los 200.000 euros se repartirán entre los Ayuntamientos que se presenten.

Si alguno de los Ayuntamientos Socios presentase un proyecto por un importe

inferior a lo que le correspondería de acuerdo con este criterio, el remanente se reintegrará a RECIPLASA en el plazo más breve posible.

Sexta. - Gestión de la entrega del dinero

Una vez conocidos los proyectos aceptados, RECIPLASA se pondrá en contacto con los Ayuntamientos para hacerle entrega del importe que les corresponda.

Si RECIPLASA lo considerase oportuno, la entrega del dinero podrá hacerse en un lugar público o en cualquiera de sus instalaciones.

Séptima. - Periodo y acreditación de la ejecución del proyecto

El plazo de ejecución será entre enero y diciembre de 2024, por lo que los proyectos autorizados deberán ser ejecutados en todo caso antes del 31 de diciembre de 2024.

En el caso de que alguno de los Ayuntamientos participantes necesitara que esta fecha fuera ampliada, deberá solicitarlo, justificadamente y por escrito a la Dirección Técnica de RECIPLASA.

Una vez ejecutado el proyecto aceptado, cada Ayuntamiento deberá enviar a RECIPLASA la siguiente documentación:

- √ Certificación emitida por el técnico municipal competente justificando la ejecución por el Ayuntamiento de los proyectos aprobados.
- √ Certificación del órgano competente de Ayuntamiento justificando que el importe concedido se ha destinado al pago de dichos proyectos, ya sea mediante el justificante del pago de las citadas facturas junto con copia de las mismas o mediante la declaración jurada de que dicho premio se destinará al pago de las facturas relativas al proyecto aprobado.

En el caso de no recibir ambos documentos, el Ayuntamiento tendría que proceder a la devolución de las cantidades obtenidas por la participación en el Concurso.

Octava. – Acumulación de convocatorias

Si por cualquier motivo (tramitación de licitaciones, objeto de la actuación a subvencionar, etc.) justificado por el Ayuntamiento en la correspondiente memoria, se considerase oportuno acumular varias convocatorias (hasta un máximo de tres convocatorias), el presupuesto asignado por el Ayuntamiento sería el correspondiente al Ayuntamiento en función de las convocatorias acumulados.

Por otra parte, el plazo de ejecución sería entre enero del primer año considerado y diciembre del último año incluido; del mismo modo, los proyectos autorizados deberán ser ejecutados en todo caso antes del 31 de diciembre del último año incluido.

Novena. - Aspectos fiscales

Tratándose de importes en metálico, los participantes aceptan las responsabilidades fiscales que pudieran derivarse de la aceptación del importe correspondiente.

Décima. - Varios

Se establece un periodo máximo de recepción de reclamaciones que deberán ser remitidas a RECIPLASA, por lo que transcurrido un mes desde la fecha de la comunicación de los proyectos aceptados, no se atenderá ninguna reclamación relacionada con este concurso.

Para toda cuestión litigiosa que pudiera dimanar del presente concurso, tanto RECIPLASA como los participantes en el mismo, hacen expresa renuncia a cualquier fuero que pudiera corresponderles y, expresamente, se someten a los Juzgados y Tribunales de Castellón.

RECIPLASA se reserva la facultad de cancelar, suspender o modificar las presentes bases, así como la organización y/ o la gestión del presente concurso.

Undécima. - Publicación

Estas bases serán publicadas en la página web de RECIPLASA el día siguiente a su aprobación.

RECIPLASA, RECICLADOS DE RESIDUOS LA PLANA, S. A.

Fdo.: Begoña Carrasco García
Consejera Delegada

Fdo.: Carmen Ballester Feliu
Consejera Delegada